

Notaría Pública
No. Veintiuno

TITULAR: Lic. Héctor Parra Espinola

ADSCRITO: Lic. Gerardo Parra Dávalos

INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES. ---

LIBRO NOVECIENTOS DIECISIETE. -----

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, Capital del Estado del mismo nombre siendo las doce horas diez minutos del día veintiséis de Junio del año dos mil tres, Ante mi, YO, Licenciado GERARDO PARRA DAVALOS, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número VEINTIUNO, de la cual es Titular el Licenciado **HECTOR PARRA ESPINOLA**, con ejercicio en esta Capital compareció el señor Ingeniero **PORFIRIO JESÚS FLORES VARGAS**, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad Mercantil "**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y expresa que solicita del Suscrito Notario se sirva protocolizar el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiséis de Mayo del dos mil tres, para lo cual presenta el Libro de actas y a fojas catorce y quince frente y vuelta, se encuentra el acta a protocolizar y que textualmente dice:-----

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de Mayo del dos mil tres. se reunieron en el domicilio social de "Inmobiliaria y Construcciones Flobat", S.A. de C.V., los señores Accionistas de dicha empresa o sus representante Legales. para efectos de celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para lo cual fueron convocados en los términos de convocatoria que se anexa a esta Acta. -----

Estuvieron presentes en la Asamblea los señores Porfirio Jesús Flores Vargas y Laura Marcela Batres Esquivel, así como el comisario Social, Jaime Pérez Balleza. -----

Bajo la Presidencia del Señor Porfirio Jesús Flores Vargas quien fue nombrado por unanimidad para esta Asamblea, se declara abierta la Asamblea, pasándose al nombramiento de Escrutadores. ---

Acto seguido y a propuesta de los presente se nombró por unanimidad de votos como Escrutador al Señor Porfirio Jesús Flores Vargas, persona que habiendo aceptado el cargo conferido procedió a realizar el recuento de la Acciones representadas en la Asamblea con el resultado que se transcribe a continuación.-----

"Lista de asistencia de Accionistas y Acciones representadas en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria y Construcciones Flobat, S.A. de C.V.. y que tiene lugar en el Domicilio Social a los diez horas con treinta minutos del día Veintiséis de Mayo del Dos Mil Tres:-----

ACCIONISTAS

ACCIONES

VALOR

Cuadernillo

Porfirio Jesús Flores Vargas	42	\$ 21,000.00
Laura Marcela Batres Esquivel	58	\$ 29,000.00
	100	\$ 50,000.00

(Cincuenta Mil Pesos, Cero Centavos, Moneda Nacional).-----

El Suscrita Escrutador certifico que se encuentran representados en la Asamblea Cien Acciones emitidas por la Empresa, de conformidad con los registro de la Sociedad, con lo cual se dan cuenta al Presidente y demás asistentes. "Inmobiliaria y Construcciones Flobat S.A. de C.V.", Veintiséis de Mayo del Dos Mil Tres.-----

Vista la Certificación que antecede y con fundamento en la primera Cláusula Transitoria de los Estatutos Sociales, de declaró legalmente instalada la Asamblea Extraordinaria de "Inmobiliaria y Construcciones Flobat" S.A de C.V., por estar presentes y representados mas de sesenta por ciento de las Acciones representativas del Capital Suscrito y pagado.-----

Acto seguido, se pasó al desahogo de los puntos del orden del día que se contienen en la convocatoria y que son del Tenor siguiente:-----

ORDEN DEL DIA:

1- Decidir un posible aumento, de la parte Variable del Capital Social, por la cantidad de \$ 700,000.00 (Setecientos mil Pesos 00/100 M.N).-----

Después de discutir el punto único, las presentes por unanimidad de votos acordaron lo siguiente: --

Unico.- Se decreta la aprobación del aumento de Capital Social en su parte Variable, por la cantidad de \$ 700,000.00 (Setecientos mil Pesos 00/100 M.N.), bajo los siguiente condiciones:-----

a) El Capital Social en su parte variable será incrementado con \$ 700,000.00 (Setecientos mil Pesos 00/100 M.N.) representado por las siguientes acciones con los siguiente montos de cada accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONEES	VALOR
Porfirio Jesús Flores Vargas	686	\$ 343,000.00
Laura Marcela Batres Esquivel	714	\$ 357,000.00
	1400	\$ 700,000.00

b).- El Capital Suscrito por cada uno de los Accionistas, estará representado por 1.400 Acciones con valor de \$ 500.00 cada una teniendo igualdad en voz y voto respecto de las acciones que representan el capital social originalmente suscrito por los Accionistas Fundadores de la Sociedad.--

c) El incremento al Capital Social decretado en la presente acta, por un monto de \$ 700,000.00





Notaría Pública
No. Veintiuno

TITULAR: Lic. Héctor Parra Espinola 3
ADSCRITO: Lic. Gerardo Parra Dávalos

(Seleciónas mil Pesos 00/100 M.N.) Suscrito por cada Socio de acuerdo con el inciso a), será Exhibido en un plazo no mayor de un año, contado a partir de la fecha de la firma de la presente Acta.-----

d) Se acuerda por unanimidad de votos, que el incremento al Capital Social decretado en la presente Acta, sea Exhibido en Efectivo preferentemente, aceptándose la Exhibición en Especie únicamente con el común acuerdo de los Socios, una vez analizado el Bien objeto de aportación.-----

Con lo anterior se dio por terminada la Asamblea a las trece horas con quince minutos del día de sus celebración, firmando en ella todos los que intervinieron.-----

La anterior trascripción concuerda exactamente con su original al que el Suscrito Notario se remite.-----

----- **CL A U S U L A** -----

UNICA.- Por este acto, para todos los efectos legales a que haya lugar y a solicitud del señor **PORFIRIO JESÚS FLORES VARGAS**, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad Mercantil "**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, queda protocolizada el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, celebrada el día veintiséis de Mayo del dos mil tres, la que ha quedado transcrita anteriormente, que se tiene por reproducida en la presente cláusula como si literalmente se insertase.-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

El señor **Ingeniero PORFIRIO JESUS FLORES VARGAS**, acredita la existencia legal de la Sociedad Mercantil "**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT**", **SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, y sus facultades como Administrador Unico, con lo siguiente:- Primer Testimonio del **INSTRUMENTO NUMERO QUINCE MIL CINCUENTA Y CINCO DEL LIBRO OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS**, de fecha veinte de **Marzo** del año **dos mil dos**, del Protocolo a cargo del Suscrito Notario, en ejercicio en ésta Capital e inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ésta Capital, bajo el Folio 1400 ID 1. Acto M4, de fecha cinco de Abril del dos mil dos, de la cual transcribo lo siguiente:-
"....SEGUNDA.- La Sociedad girará bajo la denominación de:- "**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT**", seguida de las palabras "**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**" o de sus siglas "**S.A de C.V.**".- **TERCERA.-** El domicilio de esta Sociedad, será **LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ**....- **CUARTA.-** El objeto de la Sociedad es el siguiente:- a)-

Recibido

Compra venta de bienes inmuebles, terrenos, construcción de vivienda.- b).- La adquisición de terrenos para su urbanización y fraccionamiento, construcción de casas habitación, toda clase de edificios, construcción de puentes, carreteras, caminos y toda clase de obras de servicio público y privado y la construcción de viviendas populares y residenciales.- c).- La explotación comercial de inmuebles y materiales de construcción de toda clase.- d).- Otorgar fianzas y garantías hipotecarias de bienes inmuebles propiedad de la Sociedad, sin limitación alguna, ante cualquier persona física o moral, en favor de terceros.- e).- La promoción de vivienda ya sea popular o residencial, o de cualquier otra índole.- f).- Otorgar toda clase de garantías reales, personales y obligarse solidariamente a favor de terceros.- g).- Otorgar, suscribir, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- h).- La adquisición y arrendamiento de todos los bienes muebles e inmuebles necesarios para su objeto y en general celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social.- QUINTA.- La Sociedad tendrá una duración de CIEN AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de la presente escritura.- SEPTIMA.- El capital de la Sociedad es variable.- El capital mínimo fijo es la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)... TRANSITORIAS...- TERCERA.- Se acuerda que la Sociedad será administrada por un ADMINISTRADOR UNICO, recayendo el nombramiento en favor del señor **Ingeniero PORFIRIO JESUS FLORES VARGAS**, quién gozará de las facultades que se mencionan en la Cláusula **DECIMA OCTAVA** de ésta Escritura Constitutiva.-----

----- G E N E R A L E S -----

El señor **PORFIRIO JESUS FLORES VARGAS**, dijo ser mexicano por nacimiento, haber nacido el día catorce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, casado, Ingeniero Civil, con domicilio en calle Licenciado Blas Rodríguez número ciento veinte, Fraccionamiento Tangamanga, de ésta Ciudad, Código Postal 78269, con Registro Federal de Contribuyentes clave número FOVP-631114-9F0, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta que le ha correspondido, sin comprobármelo.-----

----- F E N O T A R I A L -----

YO, EL SUSCRITO NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE DE LO SIGUIENTE:-----

a).- Que el señor **INGENIERO PORFIRIO JESUS FLORES VARGAS**, se identifica con credencial para votar con fotografía número 099934224673, a quien conceptúo capacitado para



Notaría Pública
No. Veintiuno

TITULAR: Lic. Héctor Parra Espinola

ADSCRITO: Lic. Gerardo Parra Dávalos

contratar y obligarse y quién a previa protesta de conducirse en todo con verdad dijo que su nombre y generales son los que tiene dados, y que cuenta con capacidad para la celebración de este acto. ----

b).- Que le advertí de las penas en que incurre si falta a la verdad en lo declarado; y -----

c).- Que habiendo leído y explicado el presente instrumento al compareciente, bien impuesto del valor y fuerza legal de sus términos, estuvo en todo conforme con su contenido, lo ratificó y firma para constancia por Ante Mí, Hoy día de su Otorgamiento.- Doy Fe. -----

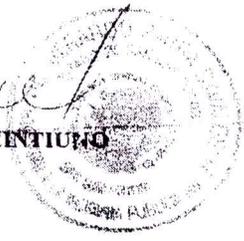
Una Rúbrica.- Por Ante Mí.- Rúbrica.- El Sello de autorizar.-----

Estando pagado el Impuesto correspondiente, autorizo definitivamente la presente escritura.- San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los **dos** días del mes de **Julio** del año **dos mil tres**.- Doy Fe.- Rúbrica.- El sello de autorizar. -----

NOTA PRIMERA:- Queda agregado al Apéndice de Documentos de mi Protocolo bajo el número " 1956 ", el Certificado de Entero de la Secretaría de Finanzas del Estado, relativo al Pago de Instrumentos Jurídicos.- San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los **dos** días del mes de **Julio** del año **dos mil tres**.- Rúbrica.- El sello de Autorizar. -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL DEL INSTRUMENTO NUMERO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES DEL LIBRO NOVECIENTOS DIECISIETE DE MI PROTOCOLO.- SE EXPIDE EN TRES FOJAS UTILES PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL "INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- FUE COTEJADO Y CORREGIDO.- SAN LUIS POTOSI, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.- DOY FE. -----

LIC. GERARDO PARRA DAVALOS
ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIUNO
PADG711111-EM6





Poder Ejecutivo
Del Estado

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Boletas Engomadas

Pág. 1 de 1

Antec. Registrales: Folio Mercantil Electrónico: 1400 1 RFC / No. de Serie

Derechos de Inscripción \$3,812.00
Subsidio \$0.00

Boleta de Pago No.: 4455164

Fecha 03 Del mes de JULIO de 2003

No. de prelación: 11

De Fecha 07 Del mes de JULIO de 2003

La Sociedad Denominada: "INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT", S.A. DE C.V.

El C. Calificador Lic. SOCORRO IRMA VALDES TRISTAN

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
1400	1	M2	Asamblea Extraordinaria 1	08-07-2003	1

JEFATURA DE SECCION
SOCORRO I. VALDES TRISTAN

LIC. MIGUEL ANGEL GONZALEZ MILAN
DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO

NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTIUNO

LIC. HECTOR PARRA ESPINOLA
TITULAR

LIC. GERARDO PARRA DAVALOS
ADSCRITO



EL C. **LICENCIADO HECTOR PARRA ESPINOLA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEIN--
TIUNO, EN EJERCICIO EN ESTA CAPITAL, HACE -----

-----C O N S T A R-----

Que en esta Notaría a mi cargo y mediante Instrumento **DIECISIETES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES**, Libro **NOVECIENTOS DIECISIETE**, de fecha **VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES**, del Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **Protocolización del ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, de la Sociedad Mercantil "**INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES FLOBAT**", **SÓCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el día **veintiséis de Mayo del año dos mil tres**, relativa al **Aumento de Capital** de dicha Sociedad, de \$ **700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Se extiende la presente para los usos legales que al interesado convengan, a los veintiséis días del mes de Junio del año dos mil tres.

A T E N T A M E N T E


LIC. HECTOR PARRA ESPINOLA